

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 18 DEL AÑO 2014.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER JUDICIAL

### SUMARIO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

LISTA.- DE LOS/LAS ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE ACUERDOS DE JUZGADO, APROBADA POR LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ONCE DE AGOSTO DE 2014..... PAG. 2

ACUERDO GENERAL 32/2014.- DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE DETERMINA EL CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL DEL JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA.....PAG. 3

LISTA DE LOS/LAS ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE ACUERDOS DE JUZGADO, APROBADA POR LA COMISIÓN DE BARRERA JUDICIAL EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ONCE DE AGOSTO DE 2014.

DE  
DE

MP	NOMBRE DE(L/LA) ASPIRANTE
1.	Abad Santiago Juan Carlos
2.	Acevedo Zárate Alejandro
3.	Alonso Matías Iveth Angélica
4.	Amador Saavedra Samuel Irineo
5.	Antonio López Diego
6.	Aquino García Edén Alejandro
7.	Arévalo García Luis
8.	Bautista Alderete Petra
9.	Bohórquez López Mario Adrián
10.	Bretón Álvarez Ángel
11.	Castillo Lavariega Moisés
12.	Castro Camacho Myrna Soledad
13.	Catalán Alcántara Britzeida
14.	Chávez Pérez Argelia Trinidad
15.	Cruz Arango Gadiel Alberto
16.	Cruz Cuevas Fidel
17.	Cruz Heredia Francisco Alejandro
18.	Cruz Martínez Iliana
19.	Cruz Ramírez Dulce María
20.	Díaz García Aliyoshka Nayely
21.	Díaz Jiménez Mónica Belém
22.	Fuentes Cueto Meyli
23.	Fuentes Fabián Andrea
24.	García Martínez Perla Inés
25.	García Reyes Alicia
26.	García Victoria Miguel Ángel
27.	Gómez Sánchez Ana Laura
28.	González Juan Rubén
29.	Gordillo Arce Gilberto
30.	Guzmán Zárate Rosy Alba
31.	Hernández García Flor de María
32.	Hernández López Porfirio
33.	Hernández Melchor Flor Elizabeth
34.	Isidro Alejandro Efrén
35.	Jiménez Nolasco Jessica Andrea
36.	Jiménez Orozco María Eugenia
37.	Juan Ángeles Felipe de Jesús

38.	Justiniano Gijon Ariaana
39.	Legaspi Valladares Guillermina Ricarda
40.	López Avilés Gloria Elia
41.	López Guzmán Fé Esperanza
42.	López Martínez José Rey
43.	López Saturno Adalberto
44.	Manzano Flores Erika
45.	Manzo Aída Libarda
46.	Marín de los Santos Mayanin
47.	Martínez Herrera Ángel Olaf
48.	Martínez Martínez Manuel
49.	Martínez Sánchez Patricia
50.	Mejía Pinacho Estela
51.	Melchor González Gaudencio
52.	Mendoza Gallegos Leonardo
53.	Mendoza Sánchez Juan
54.	Montellano Espinoza Fleury
55.	Mora Mendoza Josué
56.	Morales Méndez Claudia Benicie
57.	Navarro Barroso Ana Yadira
58.	Nicolás Cortes Alex Carmelo
59.	Orozco Espinoza Reyna Emelia
60.	Palacios Gómez Alfredo
61.	Pérez Coachi Eduardo
62.	Pérez García Ariel
63.	Pérez Hernández Lili Belen
64.	Pérez Juárez Gregorio
65.	Reyes García Concepción
66.	Reyes García Elizabeth
67.	Reyes Trujillo Julián
68.	Ríos Lázaro Paula Yuridia
69.	Rodríguez Alcalá Carlos Alan
70.	Rojas García Osdely
71.	Rosas Ríos Enrique Joel
72.	Ruiz Santibáñez Flor Karina
73.	Sánchez Ramos Azucena
74.	Sánchez Suárez Fernando
75.	Tobar Tejeda Ana Bertha
76.	Tobías Lucas Carlos
77.	Trujillo Martínez María de Lourdes
78.	Vargas Luna Ángel de Jesús
79.	Vargas Luis Jazmín Elizabeth
80.	Vásquez Santiago Rodolfo Jaziel
81.	Velasco Carranza Rey

82.	Velasco Ortiz Reynaldo
83.	Velásquez Reyes Erika
84.	Victoria Villa Victor Manuel
85.	Zaso Zurita Brenda Xiomara
86.	Zúñiga Orozco Erika

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, publíquese el presente Acuerdo por una vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Boletín Judicial, en la Página de Internet del Poder Judicial, en el tablero de avisos del Consejo de la Judicatura y en el edificio que actualmente ocupa el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca.

**TERCERO.** Comuníquese al Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia, y Presidentes de Sala, Presidentes de los Tribunales Especializados, Jueces del Poder Judicial, titulares de los Órganos internos y auxiliares del Poder Judicial, Presidentes de los Tribunales Colegiados, Magistrados de los Tribunales Unitarios y Jueces del Decimo Tercer Circuito en el Estado con residencia en esta Capital y en la Región del Istmo; Delegado de la Procuraduría General de la República con residencia en esta ciudad; Procurador General de Justicia en el Estado, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Procuradora para la Defensa del Indígena, para los efectos jurisdiccionales y administrativos correspondientes.

Dado en el Sala de Presidencia del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, Reyes Mantecón, Oaxaca, a uno de agosto del año dos mil catorce.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA**



*Dr. José Antonio Álvarez Hernández*  
Consejero Presidente

*Lic. Elsa Angélica Alejo Torres*  
Consejera

*Lic. César Martín Cervantes Hernández*  
Consejero

*Lic. Mayolo García García*  
Secretario Técnico



**ACUERDO GENERAL 32/2014 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE SE DETERMINA EL CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL DEL JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA.**

**CONSIDERANDO**

Los artículos 100, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 48 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura es el órgano del Poder Judicial del Estado, con independencia técnica, de gestión y capacidad para emitir resoluciones y acuerdos generales. Es el encargado de conducir la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial, con excepción del Honorable Tribunal Superior de Justicia. Asimismo, el artículo 52, fracciones IV y IX, de la citada Ley Orgánica establecen al Consejo de la Judicatura, la facultad de emitir los acuerdos generales necesarios para el mejoramiento de la administración de justicia y para cambiar el lugar de residencia de los Órganos Jurisdiccionales, por ello, tomando en consideración las condiciones físicas que presenta el inmueble que actualmente ocupa el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca, en virtud del reducido espacio del mismo, además de que se carece de las condiciones básicas, pues reportan escasez de agua y poca ventilación, conforme a los dictámenes técnicos de la Dirección de Infraestructura Judicial, el Pleno del Consejo de la Judicatura, emite el siguiente:

**ACUERDO**

El Juzgado Civil del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca, tendrá su domicilio oficial en Calle Símbolos Patrios sin número, esquina privada de Símbolos Patrios, Centro de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, a partir del uno de septiembre de dos mil catorce, en donde continuará conociendo aquellos asuntos que por razón de su ámbito de competencia le corresponden.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, - - - - -

CERTIFICA: - - - - -

QUE EL PRESENTE ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUE DETERMINA EL CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL DEL JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA, FUE APROBADO EN SESIÓN SOLEMNE DE UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS: ALFREDO RODRIGO LAGUNAS RIVERA, JOSÉ LUIS REYES HERNÁNDEZ, CÉSAR MARTÍN CERVANTES HERNÁNDEZ, ELSA ANGÉLICA ALEJO TORRES Y JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- CONSTE.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.**



*Lic. José Luis Ríos Cruz*  
LIC. JOSÉ LUIS RÍOS CRUZ.

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**  
C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA  
OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

